

N° CONSECUTIVO (espacio exclusivo oficina jurídica) _____						
Unidad Gestora:		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OFICINA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Fecha:		DD	29	MM	07	AA 2026
RESPONSABLE TECNICO	FREDY ANGARITO PINO. Profesional Universitario Gestión de la Información					
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	FREDY ANGARITO PINO. Profesional Universitario Gestión de la Información					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior: <i>“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</i> <i>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</i> Corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito, cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la eficiencia, la eficacia, la transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento de las políticas de orden nacional. El artículo 209 de Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. El Indersantander es una entidad descentralizada del orden departamental que busca la ejecución de programas deportivos, recreativos, de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, todas ellas metas incluidas en el plan de desarrollo Departamental. Ahora bien, existe un marco constitucional y legal entorno al deporte y la recreación. Al respecto el artículo 52 de nuestra carta política señala: <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará,</i>					



vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

La presente necesidad se fundamenta en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional del **INDERSANTANDER**, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, misionales y de gestión de la información de la entidad.

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de **INDERSANTANDER** requiere garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de los servicios digitales que soportan la operación institucional. En este contexto, resulta indispensable la renovación y actualización de licencias de software crítico para la protección y productividad de la entidad.

En materia de seguridad de la información, la renovación de la licencia del sistema de protección perimetral basado en tecnología Fortinet permite mantener activos los mecanismos de defensa frente a amenazas cibernéticas, incluyendo la prevención de intrusiones, control de accesos no autorizados, filtrado de contenidos y monitoreo centralizado de los dispositivos conectados a la red institucional. Lo anterior contribuye directamente a la mitigación de riesgos tecnológicos, la protección de los activos de información y el cumplimiento de las políticas de seguridad digital y lineamientos establecidos en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

De igual forma, la actualización de las licencias de Microsoft 365 Business Standard asegura la continuidad de los servicios de correo electrónico institucional; almacenamiento en la nube y herramientas de colaboración, fundamentales para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y misionales. Estas herramientas permiten optimizar la productividad del talento humano, facilitar el trabajo colaborativo, garantizar la disponibilidad de la información y fortalecer los controles de integridad y trazabilidad de los datos institucionales.

La implementación articulada de estas soluciones tecnológicas permite a la entidad asegurar la operación continua de sus servicios digitales, mejorar los niveles de eficiencia administrativa y dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de Gobierno Digital, gestión del riesgo y protección de datos personales.

En consecuencia, la contratación de dichas licencias se justifica como una necesidad prioritaria para garantizar la sostenibilidad tecnológica, la seguridad de la información y la adecuada prestación del servicio institucional.

Por lo anterior, resulta técnica y administrativamente viable adelantar la contratación para la adquisición de estos elementos, en cumplimiento de los fines del Estado y las necesidades propias del **INDERSANTANDER**.

**CONTRIBUCIÓN A
LAS METAS DEL
PDD**

N/A

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, MEDIANTE LA UNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA LOS SERVICIOS DE CORREO INSTITUCIONAL, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL FIREWALL Y LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO FORTINET SECURITY FABRIC, CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PREVENIR AMENAZAS CIBERNÉTICAS, CONTROLAR LOS ACCESOS NO AUTORIZADOS Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DEL ESTADO DE LOS ENDPOINTS DE LA RED INSTITUCIONAL

ÍTEM 1: LICENCIA FORTINET REFERENCIA (1)

Servicio de renovación de licencia para el dispositivo de seguridad perimetral Fortinet FortiGate 40F:

La solución FortiGate/FortiWiFi 40F ofrece funcionalidades de **SD-WAN segura**, protección contra amenazas cibernéticas y gestión integral de seguridad, soportadas en arquitectura de alto rendimiento con sistema en chip (SoC), en un equipo compacto tipo escritorio sin ventilación.

La renovación de licencia deberá garantizar la continuidad de los servicios de seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Sistema de prevención de intrusiones (IPS)
- Antivirus y antimalware
- Filtrado de contenido web
- Control de aplicaciones
- Inspección de tráfico en tiempo real
- Seguridad en entornos SD-WAN
- Actualización de firmas y bases de datos de amenazas
- Soporte técnico del fabricante.

ÍTEM 2: LICENCIAS DE SEGURIDAD ENDPOINT (30 licencias)

Las licencias de seguridad endpoint deben tener una vigencia mínima de un (1) año y cubrir al menos 25 dispositivos. Deben incluir protección contra malware, ransomware y amenazas avanzadas (EPP/ATP), así como módulos de VPN/ZTNA, control de dispositivos, filtrado web y firewall local. La solución debe permitir administración centralizada a través de una consola en la nube o local, ser compatible con Windows 10/11 y otros sistemas operativos relevantes, e incluir soporte técnico premium con actualizaciones automáticas. Se requiere que la solución esté respaldada por estándares y certificaciones reconocidas en seguridad informática.

ÍTEM 3: Microsoft 365 Business Standard (30 licencias)

Suite de productividad en modalidad híbrida (instalación local y servicios en la nube) que incluye:

- Aplicaciones de escritorio instalables: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher y Access.
- Versiones web de las aplicaciones (Word, Excel, PowerPoint y Outlook), accesibles desde navegador sin requerir instalación, permitiendo la edición y colaboración en línea en tiempo real.
- Correo electrónico institucional mediante Exchange Online, con capacidad de buzón de 50 GB por usuario.
- Almacenamiento en la nube mediante OneDrive, con capacidad de 1 TB por usuario, con sincronización automática entre dispositivos.
- Plataforma de comunicación y colaboración Microsoft Teams para mensajería, videollamadas y trabajo colaborativo.
- Acceso multiplataforma compatible con sistemas operativos Windows, macOS, iOS y Android.



	• Disponibilidad de acceso remoto seguro a la información desde cualquier ubicación con conexión a internet. • Soporte técnico a través de canales web y telefónicos 24/7 proporcionados por el fabricante.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente, el contratista se deberá obligar a lo siguiente, 1. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la entidad el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Desarrollar el objeto del contrato utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el INDERSANTANDER de asumir obligaciones y compromisos que la entidad adquiera con subcontratistas o terceros. 3. Ejecutar el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección. 4. Aceptar y facilitar al INDERSANTANDER la supervisión del contrato. 5. Acatar todas las sugerencias que el INDERSANTANDER le formule por conducto de su representante legal o su supervisor. 6. Suministrar al INDERSANTANDER los informes que el representante legal o su Supervisor soliciten. 7. Comunicar al INDERSANTANDER el surgimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este Contrato. 8. Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del contrato. 9. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados al INDERSANTANDER, a los subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este contrato. 10. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones aquí pactadas. 11. Presentar al supervisor del contrato los informes que se requieran, en los que se indique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones específicas. 12. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social en salud aportes parafiscales, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. OBLIGACIONES DEL INDERSANTANDER 1. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente Contrato en la forma y tiempo pactado 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.



INDER
Santander
Instituto Departamental
De Recreación y Deporte

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y
DEPORTES INDERSANTANDER**

VERSION: 01

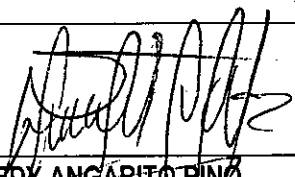
CODIGO: FOAB69

**FORMATO REQUERIMIENTO TECNICO
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS**

Página 5 de 5

4. Adelantar revisiones periódicas a través de la supervisión sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.
5. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Proporcionar al contratista toda la documentación necesaria para el buen Desempeño de su labor.
8. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del convenio.
9. Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo.

PLAZO	TRES (03) MESES	LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede administrativa INDERSANTANDER
RUBRO PRESUPUESTAL POR AFECTAR:	2.1.2.02.02.008.11 -> Licencia de Seguridad de Red 2.1.2.02.02.008.10 -> Servicios de licencia del software del computador		


FREDY ANGARITO PINO.

Profesional Universitario Gestión de la Información